

Aportes de la ciudadanía a la Rendición de Cuentas 2023.

Nº	Preguntas.	Respuesta.
1	¿Cuáles son los beneficios más relevantes que se han obtenido a través de la cooperación internacional?	A través de la cooperación internacional se ha formado al Grupo Especial de Acción Penitenciaria (GEAP) y al Grupo Especial de Seguridad en Situación de Crisis (GESSIC), pertenecientes al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, se instalaron 3 sistemas de video vigilancia en los CPL priorizados (Complejo Guayas, Cotopaxi Nro. 1 y Azuay Nro. 1), con el fin de mejorar las condiciones seguridad. Adicionalmente, se han capacitado a funcionarios y servidores en temas penitenciarios, derechos humanos y uso de la fuerza.
2	¿Cuáles son las actividades más relevantes de los ejes de tratamiento que han generado una rehabilitación social efectiva?	Uno de los principales hitos es la creación de la marca “ENKANA” que se enfoca en la producción de artesanías por las PPL vinculando el eje cultural y laboral. Se ha generado la revista “La Carcelaria” con respaldo del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, contando con 4 ediciones de alta calidad al 2023. De la mano a esto se tiene el acceso a la educación de bachillerato otorgado por el Ministerio de Educación y a la educación superior mediante los robots PERSI en los CPL.
3	¿Qué beneficios se han obtenido con la implementación del Sistema Informático Penitenciario (SIP)?	Se ha logrado un registro administrativo digital, una reducción de errores del registro manual, automatizar los procesos y transparentar la información de las PPL, así como también mayor precisión y capacidad de análisis de los datos. El sistema mantiene interoperabilidad de información, lo que permite tener un registro actualizado de los PPL y actualmente está en proceso la incorporación de los módulos de información de la participación en los ejes de tratamiento.
4	¿Qué procedimientos están realizando para la reclasificación de las PPL, ya que todas están en los mismos pabellones sin distinción de delitos?	En el Código Orgánico Integral Penal y Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social están regulados los procesos de clasificación y reclasificación que se dan en base a los niveles de mínima, media y máxima seguridad. Estos procesos recopilan información sobre aspectos educativos, laborales, culturales, de salud, deportivos, sociales, familiares y jurídicos que permiten realizar una correcta clasificación y determinar la ejecución del plan individualizado de cumplimiento de la pena. Adicionalmente, se han establecido acercamientos con la Defensoría Pública, con el objetivo de que las PPL que no tienen los recursos, puedan acceder a su legítimo derecho a la defensa. Se está realizando el Censo Penitenciario en todos los CPL para verificar la identidad y complementar la información de las PPL con: fotografías de tatuajes o cicatrices, huellas dactilares e iris de los ojos. Además, se desarrolló la Segunda Conferencia Internacional de Consenso sobre Seguridad Penitenciaria y Ciudadana a la que asistió el señor Presidente y tuvo los aportes de expertos internacionales de la Unión Europea como: EURESP, la Comisión Parlamentaria Antimafia de Italia, IILA, EL PACcTO 2.0, Fundación ESQUEL y el Programma Falcone-Borsellino, con el fin de aportar en la generación de un sistema penitenciario seguro y digno. Cabe recalcar que en el país no existen CPL de mínima, mediana o máxima seguridad, por lo que es un gran reto que se debe superar y se empezó con la readecuación de 152 plazas en el CPL Guayas Nro. 3, 800 plazas en el CPL Guayas Nro.1, y la rehabilitación de 56 plazas y creación de 90 nuevas en el CPL Guayas Nro. 2.

Grab. (S.P.) Luis Eduardo Zaldumbide López.

Director General.

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI).